

distritos de Yantalo, Calzada, Habana, Moyobamba, Rioja, Yorongos y Posic, de las Provincias de Rioja y Moyobamba, del departamento de San Martin, para efectuar un estudio de factibilidad Técnico-económico de un Proyecto Agro-Industrial destinado a la producción de azúcar de caña, dentro de los alcances del Convenio suscrito al efecto entre el Gobierno del Perú y el Gobierno Británico.

Que por tanto es necesario atender el requerimiento por ser prioritario para el desarrollo nacional;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— Reservar a favor del Ministerio de Agricultura 10,606 Hás. de tierras ubicadas en los distritos de Yantalo, Calzada, Habana, Moyobamba, Rioja, Yorongos y Posic de las provincias de Rioja y Moyobamba del departamento de San Martín, de acuerdo al plano y memoria descriptiva que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.— En la extensión antes mencionada se efectuará un estudio de factibilidad Técnico-económico de un Proyecto Agro-Industrial destinado a la producción de azúcar de caña, dentro de los alcances del Convenio suscrito al efecto entre el Gobierno del Perú y el Gobierno Británico.

Artículo Tercero.— Los ocupantes del área reservada, que hayan ingresado a ella con anterioridad a la presente Resolución, mantendrán la posesión que ejercen, teniendo derecho preferencial a la adjudicación del área que trabajan en una extensión que no sobrepase los límites de Ley.

Artículo Cuarto.— La citada Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura. Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

ADJUDICAN CON FINES DE REFORMA AGRARIA SUPERFICIE DE TERRENOS ERIAZOS DE PREDIO RUSTICO EN HUARAL

RESOLUCION SUPREMA No. 0115-82-AG/DGRAAR.

Lima, 25 de marzo de 1982.

Visto, el expediente administrativo organizado por la Dirección Regional Agraria V-Lima, sobre determinación de terrenos eriazos en el predio rústico "Sin Nombre", ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral No. 200-91-AA-DR-V-L, de fecha 11 de mayo de 1981, la Di-

Que con motivo de la apelación interpuesta por el conductor del predio, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, mediante Resolución Directoral No. 096/82-DGRA-AR, de fecha 05 de febrero de 1982, ha confirmado la expresada Resolución Regional, revocándola en cuanto se afecta el ganado existente y ha solicitado la expedición de la presente Resolución Ministerial;

Que, en el presente caso, la declaración de dominio del Estado se funda en el Artículo 32º inciso a) del Decreto Ley No. 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Aprobar el procedimiento seguido para la Declaración de Dominio del Estado del predio rústico denominado "Huaquillo", ubicado en la Región de Ceja de Selva, distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, con una extensión de 105 Has. 6,200 m2. (Ciento Cinco Hectáreas, Seis Mil Doscientos Metros Cuadrados), el mismo que se adjudica gratuitamente a la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

Artículo 2º— Dejar a salvo el derecho del actual ocupante del predio para que lo haga valer conforme a ley.

Artículo 3º— La Dirección de la Región Agraria IX-Cajamarca, solicitará a los Registros Públicos la inscripción de dominio del predio a favor de la citada Dirección General.

Regístrese y comuníquese. NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

INTERIOR

NOMBRAN SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE II REGION DE DEFENSA CIVIL

RESOLUCION SUPREMA N° 003-82-IN-DO

Lima, 26 de Marzo de 1982

Visto el Oficio N° 030-SRDC/P del General de División EP. Presidente de la Segunda Región de Defensa Civil, por el que propone se nombre en el cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de la Segunda Región de Defensa Civil al Coronel EP Raúl Mejía Bambarén.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 002—81—IN/DC de 09 de marzo de 1981, se nombró como Secretario Ejecutivo del Comité de la Segunda Región de Defensa Civil al Coronel EP. Carlos Abad Araujo, quien ha sido cambiado de colocación;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 71º y 1º de los Decretos Supremos N° 017—72/IN del 25 Jul. 72 y N° 011—77/IN de 25 May. 77, respectivamente;

Estando a lo propuesto por el Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil;

SE RESUELVE:

1º— Nombrar en el cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de la Segunda Región de Defensa Civil al Coronel EP Raúl Mejía Bambarén, en reemplazo del Coronel EP. Carlos Abad Araujo; a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

2º— La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Guerra y del Interior.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro de Guerra.

JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro del Interior.

NOMBRAN MIEMBROS DE LA COMISION DE COORDINACION EDUCATIVA DEL SECTOR INTERIOR - COCEIN

RESOLUCION MINISTERIAL N° 012-82. IN—OSP/ID.02.02—COCEIN

Lima, 22 de Marzo de 1982.

Vistos los oficios por los que las Direcciones Superiores de las Fuerzas Policiales, las Direcciones Generales de Sanidad de las Fuerzas Policiales y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil nombran a sus Representantes ante la Comisión de Coordinación Educativa del Sector Interior (COCEIN) para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Coordinación Educativa del Sector Interior (COCEIN), creada por R.M. N° 0020-75-IN/DM, de 05 Set. 75, está formada por el Director General de la Oficina Sectorial de Planificación quien la preside; y por Representantes de las Fuerzas Policiales, Direcciones Generales de Sanidad de las Fuerzas Policiales, Gobierno y Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil;

Que, los Directores Superiores de las Fuerzas Policiales, Directores Generales y Secretario Ejecutivo de los Organos antes mencionados han cumplido con acreditar a sus Representantes ante dicha Comisión para el presente año;

Estando a lo propuesto por el Presidente de la Comisión y Director General de la Oficina Sectorial de Planificación y con lo opinado por el señor Vice-Ministro del Interior.